



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° **3543/3040/17**

IQUIQUE, 13 de octubre de 2017

VISTOS:

1.- Que mediante Resolución Afecta 729 de 11 de octubre de 2012 de la Intendencia Regional de Tarapacá, se dispuso la expulsión del extranjero **Smarling FELIX LANOY**, de nacionalidad **DOMINICANA**, quien había infringido las normas de extranjería.

2.- Que ante nuevos antecedentes que obran en poder de la Intendencia Regional de Tarapacá, que dan cuenta que el nombrado extranjero es el padre de un menor de edad de nacionalidad chilena; y

3.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1.094 de 1975, y los artículos 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

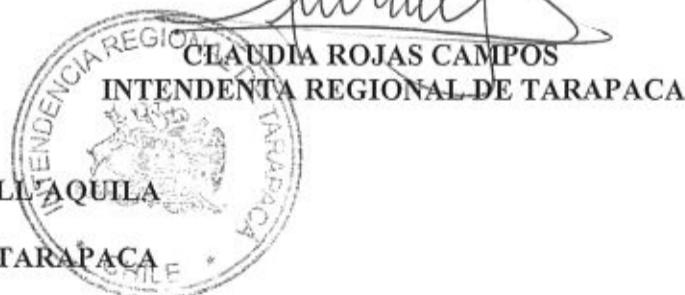
1º.- DEJASE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Resolución Afecta 729 de 11 de octubre de 2012 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, respecto del extranjero **Smarling FELIX LANOY** de nacionalidad **DOMINICANA**.

2º.- SE DEJA CONSTANCIA que, para que el extranjero pueda solicitar una visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente, su ingreso legal a Chile.

3º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile; al Ministerio del Interior; y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, y COMUNIQUESE.

ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
Abogada
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



CRC/RATD